

CIRCULAR 8/2003

Ciudad Real, 23 de mayo de 2003

Queridos compañeros y compañeras:

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:
LÍMITE DE COBERTURA TEMPORAL DE ZURICH**

Con la presente CIRCULAR os informo que el LÍMITE TEMPORAL de cobertura por parte de la entidad aseguradora ZURICH cumple el PRÓXIMO 30 DE JUNIO. Por esta circunstancia OS RUEGO ENCARECIDAMENTE QUE PROCEDAIS A COMUNICAR AL COLEGIO, **ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2003**, CUALQUIER PRESUNTA IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA PROFESIONAL QUE SEA SUSCEPTIBLE DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y QUE HAYA ACAECIDO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 30 DE JUNIO DE 2002 , AMBOS DÍAS INCLUIDOS.

Con esta comunicación del siniestro al Colegio ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2003 con las condiciones especificadas, podremos conseguir que ZURICH asuma la cobertura del mismo.

Sin otro particular, recibid un fuerte abrazo.

Fdo.: Cipriano Arteche Gil.
Decano